

Sin TONÍA EleCTORAL

Dra. Paula Melgarejo Salgado
Consejera Electoral del IEEM

Más tiempo para organizar las elecciones

Las recientes reformas al Código Electoral del Estado de México incorporan cambios sutiles pero importantes, que impactarán positivamente en la organización de los próximos comicios. De los más relevantes: el proceso electoral local iniciará formalmente en septiembre del año previo a la elección.

Organizar una elección implica una compleja coordinación de actividades jurídicas, administrativas, logísticas y operativas que requieren tiempo, planeación y certeza. Contar con un periodo legal formalmente más amplio permitirá al Instituto Electoral del Estado de México desarrollar estas tareas con mayor oportunidad y eficiencia.

Debe señalarse que el Instituto ya realizaba diversos trabajos preparatorios desde meses antes del inicio formal del proceso, derivado del calendario homologado con el INE y de la coordinación interinstitucional; sin embargo, había otras que no podían realizarse por estar fuera de los plazos legales y que implicaba el uso de presupuesto específico. Por lo que el adelantar cuatro meses el arranque del proceso electoral, fortalece la planeación institucional y permite distribuir mejor las cargas de trabajo.

Entre las acciones que ahora se realizarán desde septiembre está la integración de los órganos desconcentrados que operan en los distritos y municipios, la búsqueda y adecuación de inmuebles, la contratación y capacitación de personal, así como la preparación de materiales, sistemas y procedimientos necesarios para la organización de la elección.

Asu vez, los partidos políticos dispondrán de mayores márgenes para desarrollar sus procesos internos de selección de candidaturas, mientras que las personas interesadas en

participar mediante candidaturas independientes podrán iniciar sus trámites con mayor anticipación. Esto también contribuye a que cualquier controversia o impugnación relacionada con derechos político-electorales pueda atenderse en mejores condiciones y con tiempos razonables.

Las reformas también amplían diversos plazos, como los relacionados con el registro y la revisión de requisitos constitucionales y legales de las candidaturas, permitiendo procesos más ordenados, exhaustivos y garantistas para todas las personas participantes.

En conjunto, estos ajustes reflejan una visión preventiva y de mejora continua. Adelantar el inicio formal del proceso electoral no significa únicamente comenzar antes; significa contar con mejores condiciones para planear, coordinar y ejecutar cada etapa de la elección. Para el IEEM representa una oportunidad de fortalecer su capacidad organizativa y seguir garantizando elecciones íntegras, transparentes y confiables para la ciudadanía mexiquense rumbo a 2027.